No. 15602
Fecha: 2026-10-29

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-00-009-2026

EL SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1071 de 1999, Decreto 1742 de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, Resolución de Delegación 000089 del 3 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, en cumplimiento de sus funciones y de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, requiere adelantar la contratación para la ***"Adquisición de las pólizas de Seguros de automóviles y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, para el aseguramiento del parque automotor y el Seguro de Accidentes Personales para los funcionarios de la UEA-DIAN."***, de acuerdo con los estudios previos elaborados con fundamento en la solicitud de adquisición presentada por la Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa, mediante radicado electrónico No. **100202610019272 del 20 de octubre de 2026.**

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.400.245.266),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que el presupuesto del presente proceso de contratación se divide en dos (2) lotes así:

LOTE I: SEGUROS DE AUTOMOVILES Y SOAT por un valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($888.602.485) M/CTE.**

LOTE II: SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES por un valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($511.642.781) M/CTE.**

Que el valor del presupuesto que se ejecutará en la vigencia 2026 se encuentra cubierto con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 45326 de fecha diecinueve (19) de octubre de 2026, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de LA DIAN.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso el día diecinueve (19) de octubre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, el valor del presente proceso se encuentra dentro del límite de la menor cuantía vigente para la DIAN en la vigencia fiscal 2026, razón por la cual resulta procedente adelantar la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la DIAN elaboró los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-00-009-2026 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, durante cinco (5) días hábiles, término durante el cual los interesados presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que la Entidad, publicó en SECOP II las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso.

Que el lugar electrónico donde puede consultarse el pliego de condiciones, así como los estudios previos y documentos definitivos, es en la siguiente dirección electrónica:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50569096&isFromPublicArea=True&isModal=False

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-00-009-2026

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-00-009-2026, que tiene por objeto la *"**Adquisición de las pólizas de Seguros de automóviles y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, para el aseguramiento del parque automotor y el Seguro de Accidentes Personales para los funcionarios de la UEA-DIAN**."*, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial de hasta por **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.400.245.266) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que el presupuesto del presente proceso de contratación se divide en dos (2) lotes así:

LOTE I:SEGUROS DE AUTOMÓVILES Y SOAT por un valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($888.602.485) M/CTE.**

LOTE II: SEGURO ACCIDENTES PERSONALES por un valor de **QUINIENTOS ONCE ILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($511.642.781) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de contratación, se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-00-009-2026.

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a publicar en el SECOP II los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Parágrafo 2: El cronograma podrá ser modificado mediante adenda, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para el control y vigilancia de la gestión pública contractual que se adelante en el proceso de selección que mediante el presente acto se ordena abrir, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co , de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, a través de la Subdirección de Compras y Contratos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

FRANCO AGUILERA RONALD ALEXANDER

Firmado digitalmente por FRANCO AGUILERA RONALD ALEXANDER
Fecha: 2026.10.29 18:05:20 -05'00'

RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA
Subdirector de Compras y Contratos

Elaboró: Juliana Torres Rojas - funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos

Revisó: Andres Felipe Aroca Romero - funcionario de la Subdirección de Compras y Contratos.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-00-009-2026
